

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO. Ordena Emplazar

RADICADO. 2019-00448

En atención a lo solicitado en escrito precedente, en el que la apoderada demandante manifiesta que desconoce otra dirección de notificación del demandado **OMAR DARÍO RAMÍREZ OSUNA** y dada cuenta que las citaciones enviadas a las direcciones obtenidas en el curso del proceso han tenido resultados negativos, el Juzgado ordena su emplazamiento.

A tales efectos y siguiendo las disposiciones del acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se ordena la inclusión del demandado **OMAR DARÍO RAMÍREZ OSUNA** en la base de datos dispuesta para tal fin. Ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Por secretaria del Despacho se procederá de conformidad; cumplido lo anterior se continuará con los trámites subsiguientes.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __101_____ Hoy, 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. <u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **7eacd87abfad856faee7e6ef0e0f22fc88906bdb1ba0b4322fb4d1116375f0b***
Documento generado en 17/09/2020 05:46:07 p.m.